

| Interesado                                                                            | NIF       | Importe | Curso     | Causa                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Pérez Martín, Silvia<br>Avenida del Matadero 8<br>Útrera (Sevilla)                    | 15410318L | 704,00€ | 2003/2004 | 10.7 Las prácticas en un centro de trabajo no están consideradas un curso completo. |
| Prieto Hervás, Rosa<br>María<br>Avenida del Matadero, 4,<br>bjo.C<br>Útrera (Sevilla) | 47207592T | 414,00€ | 2003/2004 | 10.7 Las prácticas en un centro de trabajo no están consideradas un curso completo. |

Sevilla, 16 de enero de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de fecha 13 de octubre de 2005, dirigido a doña María de la O Díaz Cañete sobre expediente de reintegro núm. 221/00.*

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de expediente núm. 221/00, de fecha 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña María de la O Díaz Cañete, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Los Pinos, Sector Triángulo núm. 6, 6.º B. Montequinto. Dos Hermanas (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n de Sevilla, durante el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de fecha 17 de octubre de 2005, dirigido a don Ramón Arias Jiménez sobre expedientes de reintegro núm. 1852/03.*

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. 1852/03, de fecha 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a don Ramón Arias Jiménez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Salto de Alvarado, núm. 2, piso 1, puerta 13, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de fecha 28 de octubre de 2005, dirigido a doña Eva López Marín sobre expediente de reintegro núm. 2883/05.*

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. 2883/05, de fecha 28 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Eva López Marín, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Cedaceros 3, 2.º izqda. de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-000024, expediente de protección núm. 352-2004-21-000014.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, en el procedimiento núm. 353-2007-21-000024, expediente núm. 352-2004-21-000014, relativo al menor A.F.D., a la madre del mismo, doña María Jesús Donoso Gallego, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor A.F.D.
2. Declarar la situación provisional de desamparo provisional.
3. Constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la persona encargada de la Dirección de la Unidad Familiar núm. 3 de Ayamonte.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 10 de abril de 2007.- El Presidente, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*ACUERDO de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por

edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Juan García Suazo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2007 por el que se inicia el procedimiento de desamparo de los menores M. del C. y J.J.G.F. con expedientes de protección núms 418 y 419/06.

Cádiz, 27 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Gutiérrez López.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de marzo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Blanco Cádiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2007 por la cual se resuelve formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción del menor J.B.C. por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 28 de marzo de 2007.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Pastora Díaz Faciola, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de marzo de 2007 acordando declarar la situación legal de desamparo de los menores N.S. y L.M., S.D., y constituir el acogimiento familiar permanente y remunerado de dichos menores mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la

oportuna propuesta de constitución judicial para el supuesto que los padres biológicos de la menor no presten su conformidad, sin perjuicio de su constitución con carácter provisional interin se tramita el correspondiente procedimiento judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Gutiérrez López.

*ACUERDO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis Sánchez Andrades, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación de] contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de marzo de 2007 acordando declarar la situación legal de desamparo de los menores N.S. y L.M., S.D., y constituir el acogimiento familiar permanente y remunerado de dichos menores mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta de constitución judicial para el supuesto que los padres biológicos de la menor no presten su conformidad, sin perjuicio de su constitución con carácter provisional interin se tramita el correspondiente procedimiento judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Gutiérrez López.

*ACUERDO de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-